

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

5595

ACUERDO de 11 de marzo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (BOE del día 13 de julio) y, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Badajoz, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los interesados deberán aportar junto a su solicitud una relación de méritos y acreditación de los mismos.

Además, los solicitantes podrán acompañar fotocopia de un número significativo de las resoluciones que hayan elaborado hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que consideren conveniente aportar, sin perjuicio del examen de otras distintas por los órganos competentes del Consejo General del Poder Judicial si se estima necesario.

Asimismo, a la solicitud los interesados podrán acompañar una exposición sobre el proyecto de trabajo que estimen adecuado a las características de la plaza solicitada, tanto desde el punto de vista jurisdiccional como de programación, organización y gestión de los recursos implícitos en dicha plaza.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de marzo de 2008.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

5596

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, anunciando concurso para la provisión de notarías vacantes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre Demarcación Notarial, dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, se deben proveer las notarías que se hallan vacantes al día de la fecha según se relacionan en el anexo a la presente resolución.

Según se prevé en el artículo 94 del citado Reglamento Notarial, los Notarios podrán solicitar en una única instancia dirigida a la Dirección General de los Registros y del Notariado, las notarías vacantes que pretendan indicando el orden de preferencia si solicitaren más de una, aunque correspondan a turnos distintos. Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la Península podrán tomar parte en el concurso mediante telegrama que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia. Una vez presentada ésta, ningún concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Las solicitudes que se ajustarán a los modelos publicados como Anexo II y II/1 de esta resolución los cuales estarán accesibles en la dirección: [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es), servicios, opción empleo público –concursos de provisión de puestos, tendrán que reunir los requisitos establecidos en el citado artículo 94 del Reglamento Notarial y deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado en el Registro General del Ministerio de Justicia, Calle Manzana, 2, 28015 Madrid o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 2 del Real Decreto 772/1999.

De conformidad con el último párrafo del artículo 22 del citado Reglamento, están obligados a participar en el concurso los opositores aprobados en la oposición convocada por este Centro Directivo con fecha 28 de noviembre de 2005 y cuya lista de aprobados se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 2008.

La Resolución de la provisión de vacantes se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 19 de marzo de 2008.–La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

## ANEXO I

N.º	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
<b>Notarías de 1.ª clase</b>				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
1	Alcobendas.	Excedencia de Reina Freijedo Álvarez.	Alcobendas.	Madrid.
2	Palma de Mallorca.	Jubilación de Luis Terrasa Jaume.	Palma de Mallorca.	Las Islas Baleares.
3	Madrid.	Jubilación de José Luis Domínguez Manso.	Madrid.	Madrid.
4	Torre Vieja.	Jubilación de Luis María Martínez Pertusa.	Orihuela.	Valencia.
5	Móstoles.	Jubilación de Francisco Javier Teijeiro Vidal.	Móstoles.	Madrid.
6	Elche/Elx.	Traslado de Alfonso García-Perrote Latorre.	Elche/Elx.	Valencia.